

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA****22980***Aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca*

Mediante el presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, en sesión extraordinaria de día 15 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local así como a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

La citada modificación también ha sido aprobada, con carácter de aprobación inicial, por cada una de las administraciones que integran el Consorcio, en las correspondientes sesiones plenarias que se detallan seguidamente:

<b>Administración</b>	<b>Sesión del Pleno</b>
Consell Insular de Menorca	27.10.2014
Ayuntamiento de Ferreries	27.10.2014
Ayuntamiento de Es Castell	30.10.2014
Ayuntamiento de Es Mercadal	30.10.2014
Ayuntamiento de Sant Lluís	30.10.2014
Ayuntamiento de Es Migjorn Gran	27.11.2014
Ayuntamiento de Alaior	27.11.2014
Ayuntamiento de Maó	17.12.2014

Así mismo se hace público que el expediente de modificación de los estatutos se somete a exposición pública por un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren oportunas.

Se hace constar expresamente que, en caso de no presentarse reclamaciones, objeciones u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Maó, 18 de diciembre de 2014

**LA PRESIDENTA**

Marta Vidal Crespo

